



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA



RESOLUCION RECTOR RR : 43 / 2025

EXP 663/2024

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, por el que se tramita la Contratación Directa N° 117/24, relacionada con el servicio de provisión de fertilizantes para el Campo Experimental de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, por RESOLUCIÓN RECTOR RR: 518/2024.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Compras y Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvo una (1) oferta.

Que la Comisión Evaluadora de las Ofertas ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente Dictamen de Evaluación, el cual fue debidamente notificado con fecha 17 de febrero del corriente año.

Que no se recibieron impugnaciones al mencionado dictamen.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25, Inciso d) Apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, sustituido por el Artículo 1° del Decreto P.E.N.N° 1091/24.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°, Inciso b) de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000416-19.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
R E S U E L V E :



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 1°.- Aprobar todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 117/24, relacionada con el servicio de provisión de fertilizantes para el Campo Experimental de esta Universidad, que tramita por EXP 663/2024.-

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar, en modalidad de orden de compra abierta, a la firma: Leonardo Carlos DE BIASI, los renglones 1, 2 y 3, para proveer las cantidades de insumos necesarios de acuerdo a la metodología de pedido y de establecimiento de precios expresada en la Orden de Compra que rige la presente, según detalle a continuación:

Renglón	Presentación	Precio Unitario X Tn. (\$)
1	Big bag	972.000,00
2	Bolsa 50 kg	1.153.000,00
3	Big bag	1.323.000,00

ARTÍCULO 3°.- Designar, en calidad de miembros titulares de la Comisión de Recepción Certificación del servicio, a Jimena Vanina GALARZA, Ernesto DIAZ y Gustavo Enrique CARULLO; y en calidad de miembros suplentes a Adrián GIOSERMINO, Juan José CALDERÓN y Alberto Sebastián GUALTIERI.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 03 de la Fuente de Financiamiento 12, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Lic. Marcelo Daniel BUSALACCHI. Secretario de Administración

Lic. Walter Fabián PANESSI. Rector

Hoja de firmas